

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

**7283** *Resolución de 16 de junio de 2020, de la Universidad de Extremadura, por la que, en ejecución de sentencia, se anula el nombramiento como Catedrático de Universidad de don Sergio Regodón Mena.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura dicta Sentencia 192/2019, de 28 de noviembre de 2019, en el recurso de apelación número 146/2019. Habiendo alcanzado firmeza la citada sentencia, este Rectorado, procede a su ejecución y en ejercicio de sus competencias resuelve:

– Declarar la nulidad del Acta Incidental del Tribunal evaluador del concurso de plaza de Catedrático de Universidad con código 3350, publicada con fecha 19 de julio de 2018 en el tablón de anuncios oficial de dicha convocatoria, por la que se acuerda no tener en cuenta la totalidad de los méritos de don Antonio Franco Rubio en el concurso referido.

– Ordenar la admisión de la documentación rechazada en su momento, referente a los méritos alegados por el señor Franco Rubio.

– La retroacción del procedimiento al momento de la valoración documental, dejando sin efecto todo lo resuelto, con posterioridad a dicho acto, y continuar el concurso permitiendo al actor ser valorado con la totalidad de los méritos acreditados y se resuelva el concurso con arreglo a derecho.

– Anular la Resolución de 21 de julio de 2018, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Sergio Regodón Mena (BOE número 196, martes, 14 de agosto de 2018). Dicha anulación debe retrotraerse al momento de la toma de posesión como profesor catedrático, permaneciendo a partir de dicha fecha en la situación funcional que ostentaba en el momento anterior a la misma, es decir, como profesor titular.

– Que los efectos de la presente anulación de nombramiento no se extenderán a actos en que dicho profesor, señor Regodón Mena, pudiera haber intervenido durante el tiempo transcurrido desde la toma de posesión, como funcionario profesor catedrático y la publicación en el «Diario Oficial de Extremadura» y en el BOE, de la presente Resolución de ejecución de Sentencia, en cuanto afecten a terceras personas.

Notifíquese la presente Resolución, al señor Franco Rubio, al señor Regodón Mena, al señor Secretario General de la UEx, al señor Vicerrector de Profesorado la UEx, al señor Director del Gabinete Jurídico y Servicio de Inspección de la UEx, a la señora Decana de la Facultad de Veterinaria de la UEx y al señor Director del Departamento de Medicina Animal de la UEx. Haciendo constar que en relación con las cuestiones que se deriven de la presente resolución, podrán los interesados promover el incidente que, en relación con la ejecución de sentencias se previene en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

Badajoz/Cáceres, 16 de junio de 2020.–El Rector, Antonio Hidalgo García.